

**UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS**  
**CONSEJO ACADEMICO**

**ACUERDO N° 040-2019**  
(de 11 de septiembre de 2019)

*“Por el cual se crea el Diplomado en Métodos Alternos de Resolución de Conflictos y se aprueba su Plan de Estudios”*

El Consejo Académico en uso de sus facultades estatutarias,

**CONSIDERANDO:**

Que la Universidad Especializada de Las Américas, hace frente al compromiso de brindar alternativas académicas a quienes desean profundizar sus conocimientos y aptitudes en pro del beneficio social;

Que en el Consejo Académico, en su sesión correspondiente al día 10 de septiembre de 2019, fue presentado a consideración el Diplomado en Métodos Alternos de Resolución de Conflictos, como una propuesta académica innovadora, que formará a los trabajadores, empleadores y funcionarios del MITRADEL, en métodos alternos de resolución de conflictos en el ámbito laboral para su desarrollo profesional;

Que la presentación de este nuevo diplomado fue ampliamente sustentada y discutida ante los miembros del Consejo, quienes constataron el diseño correcto de sus módulos académicos y la adecuada organización de sus clases teórico – prácticas;

Que el Diplomado en Métodos Alternos de Resolución de Conflictos se inscribe en el Nivel 2 de los diplomados que ofrece la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS), es decir, de nivel de pregrado y grado y posee entre sus objetivos describir las etapas del proceso de mediación;

Que conforme el artículo 42 del Estatuto Orgánico, corresponde al Consejo Académico regular el funcionamiento armónico de la actualidad académica generada en los diferentes órganos universitarios.

**ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar, como en efecto se aprueba, la creación del Diplomado en Métodos Alternos de Resolución de Conflictos; y se aprueba su plan de estudios.

**Segundo:** El Diplomado en Métodos Alternos de Resolución de Conflictos está diseñado en tres (3) meses, con ciento sesenta y ocho (168) horas distribuidas en sesiones presenciales en el aula y trabajos prácticos y a distancia.

**Tercero:** Para el desarrollo de los módulos del Diplomado, el estudiante deberá cubrir las horas correspondientes por cada módulo y es obligatorio un cien por ciento (100%) de asistencia de la fase presencial.

**Cuarto:** UDELAS otorgará el diploma de Diplomado en Métodos Alternos de Resolución de Conflictos, a quienes aprueban satisfactoriamente el plan de estudios y cumplan con todos los requisitos académicos establecidos en el Estatuto Orgánico y demás Acuerdos de nuestra Universidad.

**Quinto:** Se establecen como requisitos de ingreso los siguientes:

1. Tener título de bachillerato, como mínimo;

2. Contar con un buen estado de salud físico y mental (certificado);
3. Dos fotos tamaño Carné;
4. Fotocopia de la Cédula.
5. Pagar los costos de matrícula.
6. Los documentos obtenidos en el extranjero deben estar legalizados y traducidos al idioma español, de ser el caso.

**Sexto:** El plan de estudios del Diplomado en Métodos Alternos de Resolución de Conflictos, según la propuesta, es el siguiente:

<b>Código</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Hr/s(T/P)</b>	<b>Créd.</b>
5883	El Conflicto y la Comunicación	56	2
5884	Negociación, Mediación y Conciliación	56	2
5885	Métodos alternos de resolución de conflictos en el ámbito laboral	56	2
	<b>Total</b>	<b>168</b>	<b>6</b>

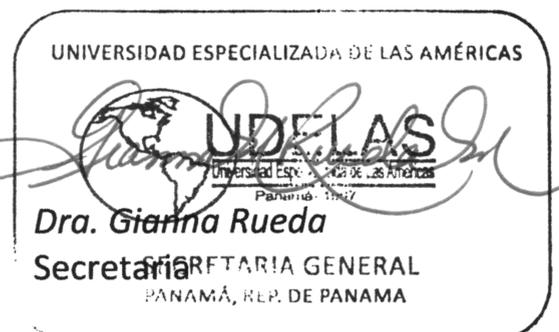
**Séptimo:** Los estudios de este Diplomado en Métodos Alternos de Resolución de Conflictos serán semipresenciales y contemplan períodos regulares de clases con carácter teórico - práctico de 50 minutos.

**Octavo:** Remítase, mediante nota de estilo a los Decanatos de Docencia, el Decanato de Extensión y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

**Noveno:** Este acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente firma.

*Dado a los once (11) días del mes de septiembre de 2019, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, edificio N°806 y 808, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.*

Dr. Juan Bosco Bernal  
Presidente





**UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**

**ACUERDO N°044-2019**  
(de 4 de septiembre de 2019)

Que aprueba una prórroga de 15 días calendarios a la Comisión responsable de analizar el Recurso de Apelación presentado por el Licdo. Carlos A. Méndez B., en representación del Dr. Walter Serrano Miranda.

El Consejo Académico en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias,

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Académico, mediante Acuerdo No. 033-2019, de 30 de julio, nombró una comisión, responsable de analizar el Recurso de Apelación presentado por el Licdo. Carlos A. Méndez B., en representación del Dr. Walter Serrano Miranda;

Que de acuerdo al Reglamento de Disciplina Docente, en su artículo 49, el Consejo Académico nombrará de su seno, una comisión que se encargará de analizar el recurso y presentar su recomendación en un término no mayor de 30 días calendario. Previa solicitud y justificación, la comisión de apelación podrá solicitar una prórroga de este plazo, que no podrá ser mayor de 15 días calendario.

Que en sesión ordinaria, celebrada el 3 de septiembre de 2019, el coordinador de la Comisión, Dr. Joel Méndez, envió a la Secretaría del Consejo, formal solicitud de prórroga, por el término de 15 días calendarios, tal como se contempla en la norma universitaria.

Que la prórroga presentada obedece al trámite que se exige para estos procesos administrativos, aunado a quebrantos de salud que padece el coordinador y que han impedido la realización de las actividades aprobadas dentro de la comisión.

Que luego de una amplia discusión la propuesta fue aprobada por unanimidad, por tanto,

**ACUERDA:**

- Primero:** Aprobar una prórroga de 15 días calendarios a la comisión responsable de analizar el Recurso de Apelación presentado por el Licdo. Carlos A. Méndez B., en representación del Dr. Walter Serrano Miranda.
- Segundo:** La prórroga comienza a contar a partir del miércoles 4 de septiembre de 2019.
- Tercero:** Se ordena a Secretaría General cumplir con la publicación del presente acuerdo.
- Cuarto:** Este acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente firma.

Dado a los cuatro (4) días del mes de septiembre de 2019, en la sede de la Universidad Especializada de las Américas, ubicada en Albrook, corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá, República de Panamá.

**Dra. Doris Hernández**  
Presidenta a.i

